

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre sobre planes de implantación de las nuevas enseñanzas, incorporación a la nueva titulación de los alumnos que hayan comenzado estudios y planes de extinción definitiva de las enseñanzas anteriores, prevé que, a partir del "curso académico 2010-11, no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado etc.", que la incorporación a las nuevas enseñanzas de los alumnos que hayan comenzado estudios ha de regirse por la normativa que establezca la propia universidad y que las enseñanzas quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo, según acuerdo adoptado en la Comisión Andaluza de Universidades (CAU), en su sesión de fecha 22.01.08, todas la Universidades Andaluzas implantarán las Titulaciones progresivamente y de forma anual.

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13
Título actual	2º, 3º, 4º, 5º	3º, 4º, 5º	4º, 5º	5º
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º